

ACTA N° 305

En la Ciudad de Trelew a los treinta días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora 11:55 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 742/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1) Excusaciones Consejeros Directivos.-
- 2) Informe de la Decana.
- 3) Aprobación Acta N° 304.-
- 4) Ratificación Resolución DFCE N° 709/2021.-
- 5) Renuncias y Licencias.
- 6) Avalar designación docentes en TUGAU, efectuada por FHyCS y aprobar programa.
- 7) Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
- 8) Llamados a concursos.-
- 9) Proyectos de Investigación.
- 10) Posgrados.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo De Cunto, Gladys Bogoni, Patricia Blanchod, Norma Casado, Ana Kreteff, , Néstor Cabanas, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Sofía Cuadra, Adrián Tejada y Lorena Mansilla.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Esquel, Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García y Aldo De Cunto para suscribir el Acta 305.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Sebastián Egües, Brenda Puelman, Melina Ventre y Nora López, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

- 2.- Informe de la Decana.
- 3.- Aprobación Acta N° 304.-
- 4.- Ratificación Resolución DFCE N° 709/2021.-
- 5.- Renuncias y Licencias.
- 6.- Avalar designación docentes en TUGAU, efectuada por FHyCS y aprobar programa.
- 7.- Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
- 8.- Llamados a concursos.-

- 9.- Proyectos de Investigación.
10.-Posgrados.

3.- Aprobación Acta 304.-

La Sra. Decana somete a consideración el Acta 304 puesta a disposición por la Secretaría del cuerpo en el Aula Virtual.

Votación:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

4.- Ratificación Resolución DFCE N° 709/2021.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 709/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se reincorporó Ad-Referéndum del Consejo Directivo a la estudiante Antonella Elizabeth ARANDA, DNI N° 35171582, a la carrera Contador Público de Sede Trelew, reconociéndose la actividad académica desarrollada por la misma.

Que por un error involuntario se omitió indicar en la Resolución N° 709/2021 el número de matrícula de la alumna, como así también el número de reincorporación que le fue otorgada en la carrera de Contador Público.

Que corresponde salvar los errores detectados.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 709/2021 DFCE, indicando que a la alumna Matrícula 8559, **ARANDA**, Antonella Elizabeth DNI 35171582, se le otorgó la 6° reincorporación en la Carrera de Contador Público de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod, C. Profesores Esquel
Aldo De Cunto, C. Profesores Trelew
Norma Casado, C. Auxiliares Esquel

Votación del Despacho:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejeda.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD

5.-Renuncias y Licencias.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota de la Cra. Cristina Raquel Trola, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, las Resoluciones N° 127/14, 126/17 y 098/21 CDFCE, y la Nota N° 300/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Cristina Raquel Trola ha presentado su renuncia a partir del 1° de noviembre de 2021, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite en el marco de la Ley N° 26508 quien contempla las jubilaciones para el personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que según Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y la Resolución CS N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la “renuncia Condicionada” al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio;

Que el Decreto Nacional N° 8820/62 indica, que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que conforme la Resolución N° 127/14 CDFCE, la Cra. Trola se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución N° 126/17 CDFCE se otorgó a la Cra. Trola, licencia por cargo de mayor jerarquía en su cargo regular, designándose la Delegada Académica de la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, con una remuneración equivalente a Secretario de Facultad con dedicación Exclusiva, todo ello hasta el 5 de noviembre de 2021 o hasta el cese de sus funciones.

Que mediante la Resolución N° 098/21 CDFCE se prorrogó el mandato de la Cra. Cristina Trola como Delegada Académica hasta tanto sean designadas las autoridades que resulten electas conforme el proceso electoral en desarrollo.

Que conforme la Nota N° 300/21 SA, el Secretario Académico propone aceptar a partir del 1° de noviembre del 2021, la renuncia condicionada de la Cra. Cristina Raquel Trola, CUIL N° 27- 12466996-6, a que le sea acordado el beneficio jubilatorio, según los siguientes cargos:

- Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, Regular, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
- Delegada Académica Comodoro Rivadavia FCE, la cual reviste como Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de noviembre de 2021, la RENUNCIA de la Cra. Cristina Raquel **TROLA**, CUIL N° 27- 12466996-6, condicionada a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/16, en los siguientes cargos:

- Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, Regular, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según Resolución N° 156/15 CDFCE, con Licencia por cargo de mayor jerarquía según Resolución N° 126/17 CDFCE.

- Delegada Académica Comodoro Rivadavia FCE, la cual reviste como Secretaria de Facultad con Dedicación Exclusiva según Resolución N° 126/17 CDFCE y prorrogada por resolución N° 098/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod, C. Profesores Esquel
Nestor Cabanas, C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Gladys Bogoni, C. Profesores Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejada.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD

6.- Avalar designación docentes en TUGAU, efectuada por FHyCS y aprobar programa.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

El dictado de la tercera Cohorte de TUGAU, la Resolución N° 326 CDFHCS y la Nota N° 313/21 SA, y

CONSIDERANDO:

Que el pasado mes de agosto de 2021 se ha dado inicio a la tercera cohorte de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, cuyo dictado es conjunto entre las Unidades Académicas Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 326/21 CDFCE la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales designó a los Docentes de las Asignaturas Problemática Universitaria I, Taller de Análisis y Resolución de Problemas, y Taller de Lectura y Comprensión de textos, correspondientes a la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades a dictarse durante la tercera cohorte.

Que corresponde consignar el nombre correcto de la asignatura indicada como Taller de Lectura y Comprensión de Textos.

Que el dictado en conjunto entre ambas Facultades requiere el aval de los actos administrativos realizados por éstas.

Que mediante Nota N° 313/21 SA el Secretario Académico propone avalar la Resolución N° 326/21 CDFHCS.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AVALAR**, la Resolución de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales N° 326/21 CDFHCS que figura como Anexo del presente, en el marco de la tercera cohorte de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de dictado conjunto entre ésta Facultad y la FHyCS de la UNPSJB, mediante la cual se designó a los docentes de las Asignaturas Problemática Universitaria I, Taller de Análisis y Resolución de Problemas, y Taller de Lectura y Comprensión de textos.

ARTICULO 2º.- **EFECTUAR** la salvedad en la denominación de la asignatura indicada como “Taller de lectura y comprensión de textos”, conforme la Resolución 602/16 del Ministerio de Educación y Deportes, corresponde su denominación “Taller de Lectura y Comprensión de Textos y Escritura Administrativa”.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

En el trabajo en Comisión se efectuó la siguiente observación:

“Trelew, 30 de oct. de 2021.

A la Sra. Decana
Esp. Yanina F. L. Tocchetti
Facultad de Ciencias Económicas

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de devolver Nota Nro. 313/21 SA, elevada a este Consejo Directivo, a los efectos de solicitar a la Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, tenga a bien remitir a este cuerpo el programa de la asignatura **Problemática Universitaria I** de la TUGAU, debidamente firmado por el profesor responsable de la misma, como parte integrante del Anexo I de la Resolución_CD_FHCSCR-SJB: 317/2021.

El presente pedido se funda en la necesidad de tratar y aprobar el referido programa, con la suficiente constancia documental, para respaldar la emisión del título correspondiente por parte de esta Facultad.

Cordialmente.

Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas

Consejeros:
Patricia Blanchod, C. Profesores Esquel
Aldo De Cunto, C. Profesores Trelew
Ana Kreteff, C. Auxiliares Trelew
Néstor Cabanas, C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Lorena Mansilla, C. Alumnos Trelew”

Votación del Despacho:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kreteff, Blanchod, Suárez, García y Tejeda.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD

7.- Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 534/21, la carpeta LA N° 013/21, la Nota N° 307/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 534/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 013/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 86, 87 y 88, de la Carpeta LA N° 013/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Lic. Martín Nicolás Vernieri para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 307/21 SA, el Secretario Académico propone la designación interina del Lic. Martín Nicolás Vernieri, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Administración de Sede Trelew, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 013/21.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Lic. Martín Nicolás Vernieri**, CUIL N° 20-36393123-6, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Administración**, Departamento Administración de Sede Trelew, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Lic. Vernieri, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado, o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga hor.	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
36393123	VERNIERI Martín Nicolás	ADM. GRAL.	ADM.	P.AYTE	DO	NO	192	TW	2021	01-11-21	31-12-21	NNNN	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	P.AYTE	GL	NO	248	TW	2021	01-11-21	31-12-2021	NNNN	NO	ACTIVO

*****+

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 537/21, la carpeta LA N° 014/21, la Nota N° 308/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 537/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Que mediante Carpeta LA N° 014/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 109 (frente y dorso) y 110, de la Carpeta LA N° 014/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Cr. Franco Emanuel Acharez Ramos para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 308/21SA, el Secretario Académico propone la designación interina del Cr. Franco Emanuel Acharez Ramos, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Sede Trelew, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 014/21.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Cr. Franco Emanuel Acharez Ramos**, CUIL N° 20-34488754-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Departamento Contable de Sede Trelew, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Cr. Acharez Ramos, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Lorena Mansilla – c. Alumnos Trelew
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp.	Carga hor.	Ubi c.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A	Estado
34488754	ACHAREZ RAMOS Franco Emmanuel	CONTAB. DE COSTOS	Contable	P.AYTE	DO	NO	256	TW	2021	01/11/21	31/12/21	xx	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	General	P.AYTE	GL	NO	184	TW	2021	01/11/21	31/12/21	xx	NO	ACTIVO

Votación de los Despachos:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejeda.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

8.- Llamados a concursos.-

A continuación la Sra. Decana informa al cuerpo que se dará vista y lectura a todos los Despachos obrantes en este punto, y se someterá a votación en bloque, si no existen objeciones, por los problemas de conectividad. Todos de acuerdo, se procede a la proyección de los despachos.

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica, las Resoluciones N° 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 303/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Cra. Cristina Raquel Trola, eleva la Nota del docente Lic. Federico Luis Finlez en la que solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica, propiciando la modificación del Espacio Disciplinar, lo cual está justificado considerando que ha cumplido un plan de formación dirigido en el mismo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Administración de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Esp. Nora Cecilia Cabaleiro, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y los requisitos.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, el Lic. Federico Luis Finlez se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Dirección General, con una licencia parcial por cargo de mayor jerarquía, interinamente según Resolución N° 157/20 CDFCE, como Profesor Adjunto, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Planeamiento y Control, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en el Artículo N° 5.2 que transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1. de la Ord. CS N° 145 establece que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Lic. Finlez como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular con dedicación Semiexclusiva en el marco de Carrera Académica.

Que corresponde se otorgue la posibilidad de Concursar para promover de categoría al Lic. Finlez.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares, siendo la Disposición N° 002/21 CDFCE la que lo hace para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambos instrumentos establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado correspondiente.

Que el Secretario Académico, mediante la Nota N° 303/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Lic. Federico Luis Finlez**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PLANEAMIENTO Y CONTROL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado de Concurso para Profesor.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Lic. Federico Luis FINLEZ**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PLANEAMIENTO Y CONTROL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, conforme el Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único de la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Lic. Federico Luis FINLEZ*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: PLANEAMIENTO Y CONTROL

Contenidos Mínimos:

La función de planeamiento en la organización. Evolución histórica. El proceso de planeamiento estratégico. Técnicas y resultados del planeamiento. Aplicaciones en los distintos tipos de organizaciones.

La función de control en la organización. Evolución histórica. El control gerencial. Implementación de un sistema de control viable.

El contexto, el medio ambiente o el entorno. La relación de las funciones de planeamiento y control con el medio. Efectos de los distintos tipos de ambientes sobre los sistemas de planeamiento y control organizacionales. Análisis estructural y estratégico del sector económico.

Requisitos: Poseer Título de Licenciado en Administración

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

VISTO:

La Nota de la Cra. María Silvia Gabriela Valsecchi, la Resolución N° 156/15 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 309/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. María Silvia Gabriela Valsecchi solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE la Cra. Valsecchi se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Profesora Adjunta Regular, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Sede Trelew.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en el Artículo 5.2, que transcurrido el período de designación de 5 años para los profesores, los mismos podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1. de la Ord. CS N° 145 establece que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 5 años de la Cra. Valsecchi como Profesora Adjunta Regular con dedicación Simple en el marco de Carrera Académica.

Que corresponde se otorgue a la Cra. Valsecchi, la posibilidad de Concursar para promover su Categoría de Profesor.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE en particular en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambas reglamentaciones establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado correspondiente.

Que el Secretario Académico mediante Nota N° 309/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone Autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. María Silvia Gabriela VALSECCHI, con CATEGORIA ABIERTA de Profesor, Regular, dedicación simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar Impuestos, Sede Trelew, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. María Silvia Gabriela VALSECCHI, con CATEGORIA ABIERTA de Profesor, Regular, dedicación simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **Impuestos, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. María Silvia Gabriela VALSECCHI*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Sede: TRELEW

Espacio Disciplinar: impuestos

Contenidos Mínimos:

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.
Ética Profesional

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor (con Categoría Abierta)

Dedicación: Simple

Jurado Interviniente: a designar

Patricia Blanchod – c. Profesores Esquel

Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew

Lorena Mansilla – C. Alumnos Trelew

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 172 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 310/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 172 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Profesor, conforme en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 172 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 310/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor Adjunto en el Espacio Disciplinar Administración de la Producción de Sede Trelew, a los efectos de regularizar un cargo interino.

Que la Secretaría Académica se encuentra abocada a la búsqueda de posibles candidatos para la integración del Jurado correspondiente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso, Abierto, **Regular**, que se detalla en el **ANEXO** al presente, indicándose Sede o Deleg., Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, cantidad de cargos, categoría, dedicación y Requisitos.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único de la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Anexo a la Nota N° 310/21 SA						
Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos
				Categoría	Dedicación	
Trelew	ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	La función de producción. Sistemas de producción. Diseño del Producto y del proceso. Estudios del trabajo. Equipos y materiales. Políticas de stock y dirección de materiales. Carga y programación. Lanzamiento Control de avance de obra y de calidad.	1 (uno)	Profesor Adjunto	Simple	Título de Licenciado en Administración o de grado en carreras afines

Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
 Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
 Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 312/21 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en el Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 312/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, del cargo de Auxiliar docente en Sede Trelew.

Que el pedido realizado por el Secretario Académico, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que el Secretario Académico propone la integración del Jurado, los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar y requisitos, ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Administración.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **REGULAR**, que se detalla en el **ANEXO** al presente indicándose cantidad de cargos, categoría, dedicación, sede o Delegación.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior, conforme se detalla en el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
Trelew	ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	La función de comercialización. Decisiones en comercialización.	1 (uno)	Profesor Ayudante	Simple	Título de grado en Ciencias Económicas	Dra. Nora Beatriz Trifaro	Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti
		Modelos de comportamiento. Estudio de mercados. Variables controlables y no controlables.					Lic. Mario Daniel Corropolli	
		Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.					Lic. Enrique Alberto Babino	
							Alumnos: a propuesta del Centro de Estudiantes	Alumnos: a propuesta del Centro de Estudiantes.

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
 Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
 Gladys Bogoni – C. Profesores Comodoro Rivadavia

VISTO:

La Nota de la Cra. Hernández, la Resolución N° 139/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 314/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Adriana Silvana Hernández solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que por Resolución N° 139/16 CDFCE, la Cra. Hernández se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Hernández como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que corresponde otorgar a la Cra. Hernández, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Cra. Hernández solicita para su promoción modificar su Espacio Disciplinar considerando que su formación se encuentra dirigida a la Administración de la Comercialización.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Raquel Trola, quien acompaña el pedido de la Coordinadora de Departamento Administración, adjuntando a la propuesta los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambas reglamentaciones establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 314/21 SA, el Secretario Académico propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Adriana Silvana Hernández, como Profesor Adjunto, Regular, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION, Delegación Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado correspondiente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Adriana Silvana HERNÁNDEZ**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION de Delegación Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Adriana Silvana HERNÁNDEZ*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION

Contenidos Mínimos:

La función de comercialización. Decisiones en comercialización.
Modelos de comportamiento. Estudio de mercados. Variables controlables y no controlables.
Análisis de la función comercial y su gestión. Planeamiento comercial. Posicionamiento. Ventajas competitivas.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: SEMIEXCLUSIVA

Jurado Interviniente: A designar

Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel

Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

VISTO:

La Nota del Cr. Daniel Molina, las Resoluciones N° 124/14 y 157/20 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 315/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Daniel Rubén Molina, solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 124/14 CDFCE, el Cr. Molina se encuentra designado en el Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública con dedicación Semiexclusiva, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación, con una licencia por mayor jerarquía, desempeñándose interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva más Simple en el Espacio Disciplinar Contabilidad Pública (Según Resolución N° 157/20 CDFCE).

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en el Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Molina como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular con dedicación Semiexclusiva en el marco de Carrera Académica.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cra. María Adriana Torres, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos. Asimismo, la Delegada Académica acompaña la solicitud y requiere la consolidación de la dedicación del Cr. Molina.

Que corresponde se otorgue al Cr. Molina, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar su dedicación.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos de Profesores Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambos reglamentos establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que conforme lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 315/21 SA, comparte lo solicitado por el docente y propone **autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Daniel Ruben Molina**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva más simple**, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales en el Espacio Disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar el Jurado de Concurso para Profesor.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Daniel Rubén Molina**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva más simple**, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales en el Espacio Disciplinar **CONTABILIDAD PUBLICA, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. Daniel Rubén MOLINA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: CONTABILIDAD PUBLICA

Contenidos Mínimos:

Entes públicos; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.
La contabilidad gubernamental y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.
Régimen financiero y contable del Sector Público.
Función pública. Aspectos económicos y de control.
Ética profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva más simple

Jurado Interviniente: a designar

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel

VISTO:

La Nota de la Cra. Quintana, la Resolución N° 156/15 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 316/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Cra. María Gabriela Quintana, solicita se autorice el concurso público cerrado para PROMOCIÓN en Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Quintana se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ord. CS N° 145, quien aprueba el Régimen de Carrera Académica, establece en el Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra Quintana como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que la Cra. Quintana solicita para su promoción modificar su Espacio Disciplinar considerando que su formación se encuentra dirigida a la Administración de Servicios.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Raquel Trola, quien acompaña la solicitud de la Coordinadora de Departamento Administración, adjuntando a la propuesta los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado y requisitos.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares y la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que ambas reglamentaciones establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 316/21 SA, el Secretario Académico propone autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. María Gabriela Quintana, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Delegación Comodoro Rivadavia, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. María Gabriela QUINTANA**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE SERVICIOS, Delegación Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.-. **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Daniel Rubén Molina	Lic. Enrique Alberto Babino
Esp. Nora Cecilia Cabaleiro	
Lic. Mariana Cecilia Eslava	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- : **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO:

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: **Cra. María Gabriela QUINTANA**

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Contenidos Mínimos:

La cultura de la calidad. El proceso administrativo. Análisis y diseño de sistemas de información y control. Análisis y diseño de soportes de información. Técnicas de almacenamiento de información. Atención al público. Nuevos productos.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público
Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas
Dedicación: SIMPLE

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Norma Casado – C. Auxiliares Esquel
Gladys Bogoni – C. Profesores Comodoro Rivadavia

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 317/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 317/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular, del cargo de Auxiliar docente, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que la integración del Jurado, los contenidos mínimos para Espacio Disciplinar y requisitos se establecieron de acuerdo a lo definido en conjunto entre la Delegada Académica y la Colaboradora Académica de Comodoro Rivadavia.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso Abierto **REGULAR**, que se detalla en el **ANEXO** al presente indicándose cantidad de cargos, categoría, dedicación, sede o Delegación.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior, conforme se detalla en el Anexo al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo 8° del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	Cantidad de Cargos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
				Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
Comodoro Rivadavia	ADMINISTRACION GENERAL	Administración general.	1 (uno)	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	Simple	Título de Licenciado en Administración	Esp. Mariana Cecilia Eslava	Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti
		Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.						
		Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.					Esp. Nora Cecilia Cabaleiro	
		Autoridad y poder.						
		La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.					Lic. Enrique Alberto Babino	
		Responsabilidad social.						
		Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.					Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: a propuesta del Centro de estudiantes
		Caracterización y elementos constitutivos.						

Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel

Sonia Suarez – C. Graduados Trelew

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 108, 110 y 114/2021 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se llamó a concursos abiertos regulares en Espacios Disciplinarios varios de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.

Que dichos llamados fueron tratados y aprobados en la sesión anterior del Consejo Directivo, 02 de Octubre de 2021, detectándose un error de omisión al no indicar la cantidad de cargos que se llamaban en cada uno de los espacios disciplinarios de cada Resolución.

Que resulta necesario salvar la omisión involuntaria y dejar explícito la cantidad de cargo autorizados.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Dejar explícito que la cantidad de cargos autorizados para los llamados a concursos Abiertos Regulares, efectuados mediante las Resoluciones Nros. 108, 110 y 114/2021 CDFCE, es de 1 (uno) cargo por cada espacio disciplinar, indicados en los respectivos Anexos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Juan Pablo García – C. No Docentes Trelew

Votación de los Despachos:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejeda.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

9.- Proyectos de Investigación.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión.

VISTO:

La Nota N° 53/21 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 53/21SI, el Secretario de Investigación solicita se avale el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1450 “Generación y destrucción de empleo por sector en los ciclos económicos de la economía Argentina entre 1º trimestre / 1996 y 4º trimestre / 2016” dirigido por el Lic. Daniel Adrián Peiretti.

Que dicho Informe fue evaluado satisfactoriamente por el Mg. Sebastián Fernando Albertoli.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y Remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación N° 1450 “Generación y destrucción de empleo por sector en los ciclos económicos de la economía Argentina entre 1º trimestre / 1996 y 4º trimestre / 2016” dirigido por el Lic. Daniel Adrián Peiretti, evaluado satisfactoriamente por el Mg. Sebastián Fernando Albertoli.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Gladys Bogoni – C. Profesores Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejada.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

10. - Posgrados.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 002/17 CDFCE y la Ordenanza N°181 CS; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N°005/13 se aprobó el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas con fecha 16 de diciembre de 2013.

Que por Disposición N°002/17 se modifican los artículos 6,7,9 y 10 del Capítulo IV-Cuerpo Académico- y artículos 14, 15, 16 y 17 del Capítulo V-Trabajos Finales de Carreras de Posgrado- del Reglamento de Posgrados de la Facultad.

Que por Ordenanza CS N°181 se modifica el Reglamento General de Carreras de Posgrado de la Universidad en sus artículos 11º Carreras de Especialización, Artículo 17º Carreras de Maestría y Artículo 22º Carreras de Doctorado, incorporando el uso de herramientas de comunicación sincrónicas para la defensa oral virtual que posibiliten el contacto directo de los miembros del Jurado con el evaluado por medios TIC para las carreras de Especialización, Maestría y Doctorado.

Que corresponde adecuar la normativa de las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza CS N° 181.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 17º de la Disposición N° 002/17 CDFCE- Evaluación de los Trabajos Finales- quedando redactado de la siguiente manera: “El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios, deberá ser evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres

miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrado vigente en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor.

Los productos finales de Doctorados y Maestrías, requieren además, la defensa oral y pública de las mismas. Esta defensa podrá ser virtual, a través de herramientas de comunicación sincrónica que posibilite el contacto directo de todos los miembros del jurado con el evaluado por medios de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y conforme a las condiciones establecidas en el “Protocolo de Defensa Virtual de Tesis” de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Protocolo de Defensa Virtual de Tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo al Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- ADECUAR los reglamentos particulares de las carreras Maestría en Gerencia Pública Sede Trelew y Maestría en Gestión Empresarial de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia a las modificaciones de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

PROTOCOLO DE DEFENSA VIRTUAL DE TESIS

La Secretaría de Posgrados en conjunto con el Programa de Educación Sin Distancias coordinarán todos los aspectos requeridos para la constitución y sustanciación de las defensas virtuales de tesis.

Autorización

La Secretaría de Posgrados solicitará al Decano se expida mediante resolución la instancia de Defensa Virtual de Tesis, indicando para ello: día, horario y modalidad utilizada para la defensa de tesis; nombres, apellido, DNI y correos electrónicos del alumno y los miembros del jurado.

Aceptación de términos y condiciones

Emitida la resolución de aprobación de la instancia de defensa virtual de tesis se notificará al alumno a través de correo electrónico que constituya como domicilio electrónico, donde se tendrán por válidas y notificadas todas las comunicaciones referidas a la defensa virtual de tesis.

El alumno de posgrado aceptará explícitamente los términos y condiciones del presente protocolo a través de una nota que enviará al correo electrónico de la Secretaría de Posgrados de la Facultad posgradostw@gmail.com

Espacios virtuales destinados a la Defensa

Una vez emitida la Resolución de autorización de defensa virtual de tesis, la Secretaría de Posgrados informará al Programa Educación sin Distancias a fin de conformar un aula virtual en el campus de la Facultad denominada “Defensa Virtual de Tesis”, que contendrá:

- El presente protocolo
- Un escrito descriptivo de la metodología y los recursos tecnológicos que se utilizarán en la instancia de defensa virtual de tesis.
- Datos de acceso a la reunión virtual, link, código de reunión y clave, de acuerdo a las herramientas utilizadas.
- Un foro para las comunicaciones, único medio de comunicación oficial y válido entre el tribunal examinador y el alumno de posgrado, durante todo el período de sustanciación de la defensa, fuera de la sesión virtual grabada.
- Una carpeta, de acceso solo para el tribunal, donde será subida toda la documentación respaldatoria de la defensa.
- La tesis presentada por el alumno en formato PDF.
 - El material de soporte que utilice el alumno para efectuar la defensa de su tesis.

Para el desarrollo de la instancia de defensa virtual de tesis se ingresará a una reunión virtual en la plataforma de videoconferencias que indique el Programa Educación sin Distancias.

La Secretaría de Posgrados designará a un representante para que brinde asistencia técnica durante la reunión sincrónica. Serán sus funciones: abrir y cerrar la sesión en la plataforma de videoconferencia a utilizarse, corroborar que funcionen permanentemente las cámaras y micrófonos de todos los actores que participan en esta instancia, grabar la defensa de tesis, vincular la plataforma con el medio de transmisión en vivo a utilizar, poner a disposición del Programa Educación sin Distancia la grabación para su resguardo.

La instancia de defensa, además, será transmitida en vivo por alguna plataforma de la Facultad.

Sustanciación de la defensa

- El Jurado verificará la identidad del alumno, exhibiendo en la cámara su documento nacional de identidad. El no cumplimiento inhabilitará la concreción y/o continuidad del examen, debiendo ser declarado no sustanciado.
- De considerarlo pertinente, antes del inicio de la defensa y/o durante el examen, el jurado podrá solicitar al estudiante que muestre el espacio físico en que se encuentra y donde deberá permanecer durante el mismo. El no cumplimiento a lo requerido, facultará a declararse no sustanciado el examen.
- Se comenzará con la instancia de defensa cuando se haya constatado la presencia de los miembros del jurado, el estudiante evaluado y se haya verificado el correcto funcionamiento del sistema de audio y video de todos los participantes. Estos sistemas deberán permanecer encendidos/abiertos y en perfecto estado de funcionamiento durante todo el examen.
- La defensa será grabada y subida a un repositorio en servidor institucional, definido por el Programa Educación sin Distancias, donde deberá ser resguardado por un periodo no inferior a 6 meses.
- Los miembros del jurado, por mayoría simple, podrán disponer la interrupción, reprogramación o finalización de la defensa, en caso de presentarse dos o más desconexiones durante un tiempo significativo del estudiante evaluado o de la mayoría del tribunal, y/o inconveniente técnico que impida la sustanciación de esta instancia evaluatoria.
- Una vez finalizada la defensa, elaboradas y confirmadas las actas, el jurado brindará devolución al alumno, la que será grabada.

Actas

Una vez sustanciada la instancia examinadora, el jurado confeccionará el acta de registro de tesis y el acta de examen, las que serán leídas en sesión grabada, impresas y firmadas en todos sus ejemplares ológrafamente por uno de los Jurados. Posteriormente se fotografiará/escaneará ambas actas, subiéndolas en la carpeta habilitada al efecto en el aula virtual denominada "Defensa Virtual de Tesis".

Los ejemplares suscriptos en esta instancia serán remitidos a la Secretaría de Posgrado para que coordine la firma con el resto de los miembros del Jurado.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Patricia Blanchod – C. Profesores Esquel
Néstor Cabanas – C. Auxiliares Comodoro Rivadavia
Gladys Bogoni – C. Profesores Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

POR LA AFIRMATIVA: Casado, De Cunto, Mansilla, Cuadra Cabanas, Bogoni, Kresteff, Blanchod, Suárez, García y Tejeda.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

Siendo las 13:07 se da por finalizada la sesión.